



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN AMBIENTAL

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

EXP: DPADS/SRA/DVN/133-2020
OFICIO: DPADS/SRA-OF-251-2020
ASUNTO: ACUERDO DE CIERRE
FOLIO: DAC-2020-049569.

Villahermosa, Tabasco a 23 de noviembre de 2020

ACUERDO DE CIERRE

En respuesta al Folio DAC-2020-049569, ingresada al EXP: DPADS/SRA/DVN/133-2020, con fecha de recibido 28 de octubre de 2020 a esta Dirección a mi cargo, y conforme a las atribuciones que nos confiere el **Artículo 92 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, recibió la solicitud ciudadana donde se manifiesta "Solicito de su apoyo con el derribo de un árbol de capulín que nació en la vía pública, ya que está rompiendo la banqueta donde pasan los transeúntes, ubicado en la calle Ixtacomitán entre circuito Pomoca como referencia frente a la iglesia nacional presbiteriana de México "misión Jesús es el camino" además que tira mucha basura y esto cuando llueve se tapan los registros por tanta basura, urgen la atención". Conforme a las atribuciones que le confiere el Artículo 94 Ter Fracc. VI y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Dirección de Protección Ambiental conforme al **Artículo 219 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, se realizó visita de campo por parte del personal adscrito a esta Dirección para verificación de hechos.

Hago de su conocimiento que no nos atendieron la diligencia por parte del promovente el día 20 de noviembre de año 2020; y de acuerdo al **Artículo 93 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable**, si la solicitud no reúne los requisitos exigidos o no refleja los datos necesarios con la suficiente claridad, **se dejará sin efecto la petición**, notificándose su archivo con expresión de la causa, quedando a salvo sus derechos. El solicitante puede desistir de la petición en cualquier momento, previo a la resolución de su solicitud.

Por lo anterior, se procede a realizar el cierre del expediente No. DPADS/SRA/DVN/133-2020.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE VERIFICACIÓN NORMATIVA  ING. EDY DAVID DE LA CRUZ MORALES	 CENTRO AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD H. AYUNTAMIENTO 2019 • 2021	DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE  BIOL. BEATRIZ FIGUEROA OCAÑA
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE		

C.C.P.- ARCHIVO.